

Acta N° 130

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 24 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Tribunal Electoral, con la Presidencia de la Dra. Elvira Rossetti de González y con la presencia de sus demás miembros, Dres. Susana S. Monte Negro, Eduardo B. Fernández Sendia, con actuación del Secretario, Dr. Pablo Tomás Ricci. Puesto el acto se pone a consideración el escrutinio definitivo de las elecciones celebradas el 21 de Julio del corriente año en la localidad de General Acta para cubrir ocho cargos de Concejales Titulares ^{2 cinco suplentes.} Del mismo resulta que la distribución de los sufragios emitidos ha sido - la que a continuación se detalla: Frente Justicialista de Liberación 2460 votos, Unión Cívica Radical 2.437 votos, Movimiento Federalista Pampaeus 350 votos, Partido Socialista Interoceánico 57 votos y Partido Comunista 37 votos, Votos en Blanco 58 votos, Votos anulados 20 votos, total de votos emitidos 5419 votos, Total de votantes hábiles 6.712. En consecuencia, por aplicación de las disposiciones legales vigentes, corresponde declarar electos para los cargos de Concejales Municipales Titulares y Suplentes, a los ciudadanos que en orden de sus cargos se transcriben a continuación: Gianforte, Exito Manuel MI 7.364.711 el. 1945; Langlois, Juan Emilio MI 7.369.471 el. 1947; Culla, Carlos Orlando MI 7.363.799 el. 1944; Muñoz, Faustino Martín MI 7.363.118 el. 1943, Frente Justicialista de Liberación (para el Movimiento Nacional y Popular)

Ferretti, Prugela Magdalena, MI 5.192.444 Cl. 1947; Noeda, Raúl Horacio, MI 8.010.585 Cl. 1950; Terpuelli, Enrique Julio MI 8.367.699 Cl. 1951; Jubbeldia, Jorge Rubén MI 11.787.072 Cl. 1956, Unión Cívica Radical. Por aplicación del artículo 10 de la ley 1.220, los Concejales Municipales Suplentes serán quienes figuren en la lista como candidatos titulares, según el orden establecido. Una vez que ésta se hubiera agotado, se seguirán los suplentes de conformidad con la prelación consiguada en la lista respectiva. Fijarse como fecha de proclamación pública de los electos, el día 25 de Julio del corriente año, acto que será efectuado a las 11 hs. en la Sala de Juicios del Superior Tribunal de Justicia. Señálase audiencia para el día 26 de Julio de 1985 a las 10 hs., en la que por Secretaría se dará cumplimiento a lo dispuesto por el art. 123 del Código Electoral Provincial. Remítase copia autenticada de la presente a la Cámara Provincial Electoral, Poder Ejecutivo Provincial, Juzgado Federal de La Pampa y partidos políticos intervinientes. Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmaron los comparecientes, por ante mí que Doy Fe.

é/l. "y cinco Suplentes". Vale.



Dr. PABLO TOMÁS RICCI
SECRETARIO

Dr. ELVIRA ROSSETTI de GONZALEZ
PRESIDENTE

EDUARDO D. FERRUGLITTI MENTRA
VOCAL